EXPEDIENTE Nº 2548/90 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA R.594

Buenos Aires, de junio de 1993.-

Visto lo dispuesto por las Resoluciones 1339/92, 262/93 y 276/93 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 2º de junio de 1993, se ha suscripto por las partes competentes el acuerdo complementario, con la entrega de la tenencia y llaves de la unidad n° 38, piso 10° de Lavalle 1165/71 Capital.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar el acuerdo complementario correspondiente a la unidad nº 38 del edificio ubicado en la calle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en conformidad con lo establecido por la ley 21.499.
- 2°) La Subsecretaría de Administración intervendrá para concretar el pago del diez por ciento restante de la indemnización correspondiente, de Pesos Tres mil trescientos cincuenta o su equivalente en dólares estadounidenses (\$ 3.350 ó Ú\$S 3.350), a los señores Néstor Enrique Britos (LE. 1.129.789) y Néstor Enrique Britos (L.E. 4.514.126)
- 3°) Registrese, hágase saber y remitase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente con copia de la Resoluciones 1339/92, 262/93 y 276/93 y del acuerdo complementario suscripto, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.
- 4°) Remítase copia de la presente y de la Resoluciones 1339/92, 262/93 y 276/93, a la Escribanía General de Gobierno.

5) Resérvese en Secretaria copia de la documentación enviada, a sus/efectos.